

z despues de una ligera discusion, de una conformidad nombraron a Francisco Bermudez Paez, Jose Nales y Roque de Segarvalera de esta occidad, por son en quien concurren la probidad, inteligencia y demas cualidades necesarias para el desempeño de dicho cargo, acordandose (ley haga saber); y asi lo decretaron de que certifico =



Crisobal Manilla y las Jomas
 Capela
 James Gonzalez Manuel Lopez
 Alonso Gil Vicenta Sherff
 Julián Carrón
 Juana Mansueti
 Pedro Leñero
 Alonda Figueroa
 Sánchez
 Figueroa

Notif. En Bullas el mismo dia mes y año, yo el Titulo interino notifiqué a los señores el nombramiento que contiene la anterior acta, leyendola íntegramente en el particular de los es respectivos a front.º Bermudez Paez, Jose Nales y Roque de Segarvalera de esta occidad, en sus personas y entendidos aceptaron el referido cargo, y firmaron el que sabe, por lo que como testigo por el que no sabe, se que certifico =

Fran.º Bermudez Jose Nales
 Figueroa

Acordado En la villa de Bullas y salas Capitulares de ella, la mañana de este dia catorce de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en junta los señores del Ayuntamiento Constitucional de la villa, constan del margen y abajo firmarán los que saben, se inteligencian con se las Reales ordenes, decretos, circulares y demas que se contienen en los Boletines oficiales de las Provincias en número ciento quince al ciento veinte y uno ambos inclusive, que han sido

Atalbé
 San.º 1.º
 San.º 2.º
 San.º Comde
 Lopez
 Alonso
 Vicenta Valera
 Gil
 San.º
 San.º
 San.º
 San.º

